

# El Castellano

DIARIO CATÓLICO

Viernes 3 de Mayo 1912

Precio de suscripción  
CAPITAL

UN MES . . . . . 7 PESETA  
FUERA DE LA CAPITAL  
TRIMESTRE . . . . . 20 PESETA  
SEMIESTRE . . . . . 36 PESETA  
AÑO . . . . . 120 PESETA

Pago adelantado

## E. Moranchel

cirujano dentista  
Espolón, 2 y 4  
BURGOS.

Único gabinete dental, montado según los últimos adelantos modernos. Dentaduras y coronas de todas clases, empastes y extracciones.  
Precios al alcance de todas las fortunas. Espolón, números 2 y 4.—(Junto al Arco de Santa María).

## AGUA DE BORINES

Sin rival para mesa, estómago, diabetes y artritis.

De venta: En todas partes

## REGENTE DE FARMACIA

se necesita con urgencia.  
Para informes, dirigirse a don Tomás Fernández de la Cuesta, Sombrerería, número 23, Burgos.

## La blasfemia

Estudio de las admirables conclusiones, formuladas en el meeting de Madrid celebrado el domingo último.

### III

Publicar leyes y disposiciones legales, que reformen el estado de derecho deficientísimo, que, acerca de la represión y castigo de la blasfemia, existe en nuestra patria.

He aquí otra decisión de incalculable entidad. Tal es la que acabo de citar. Desde los primeros tiempos de la Iglesia Católica, o mejor dicho de de que se publicó el Edicto de Milán, hasta fines del siglo XVIII, fué castigada la blasfemia como un delito, no solamente por las leyes canónicas sino también por el derecho secular.

En nuestra patria, el Fuero Juzgo impuso a los blasfemos las penas de infamia perpetua, y perdimiento de bienes (leyes 7.ª título 1.º libro 2.º, y 2.ª título 2.º libro XII) el Fuero Real ordenó que se impusiese a los blasfemos «heréticos» la pena capital (leyes 1.ª y 2.ª título 1.º libro IV). En el título 28 de la Partida séptima se les condena a pérdida de bienes, destierro ó azotes según los casos y las personas. Por las leyes 1.ª, 2.ª y 4.ª título VIII libro VIII de las ordenanzas reales se otorgó facultad, á todo el que oyerá blasfemar, para prender al injuriador rec de tal delito y llevarle á la cárcel. La Novísima Recopilación (leyes del título V y ley 10.ª título XXV libro XII) reprodujo la legislación de las Ordenanzas, atenuando en cierto modo las penas anteriormente establecidas.

Este estado de derecho era general en todo el mundo cristiano, en los citados tiempos. En Francia, el monarca Luis el Piadoso dictó una severa ordenanza mandando se impusiera la pena de muerte, tanto á los blasfemos, como á los que, oyéndolos, no los hubiesen denunciado. Durante el reinado de Carlos el Calvo se les condenó á la pena de infamia; Luis IX estableció castigos durísimos, entre ellos la pena de argolla, los cuales se reprodujeron en los reinados de Luis XII, de Francisco I y de Luis XIV. Y Enrique II, Carlos IX, y Enrique III los juzgaron como reos del delito de *lesa majestad divina*, considerando aun la blasfemia más leve acreedora á igual pena que las injurias más graves dirigidas al monarca.

No hubo un solo país en que no se legislase sobre este *cáncer* en analogo sentido al que acabo de exponer, siendo notable la disposición de José II de Austria, dictada en 1787, respecto de que se tuviese á los que injuriasen á Dios, á sus santos, á sus doctrinas, ó á la Iglesia, cual si fueran *dementes* y se los encerrara en un manicomio. Primeramente los enciclopedistas y después los humanistas, verdaderos autores, unos y otros, de la Revolución francesa de 1789 93, variaron por completo el estado de derecho, hasta entonces existente. El impío filósofo Voltaire, escribió aquellas famosas palabras, que han servido de base para las actuales *tolerancias* con los reos de tan repugnantes ultrajes á la Majestad Divina, «¿guerra qué hace falta castigar á los blasfemos si Dios tiene ó debe tener rayos de sobra para confundirlos?» Con lo cual aquel insensato reformador pretendía *suprimir de una plumada todo el derecho penal*, puesto que defendió que: toda vez que el cielo castiga á los malos, no tiene el hombre razón alguna para ser ejecutor auxiliar de la justicia divina.

Fué en vano que algunos monarcas, co-Carlos X de Francia (en su edicto de 15 de Mayo de 1827) y Fernando VII de España (en su Código Penal de 1822), intentasen establecer, si no las *antiguas penas*, un orden de castigos correspondiente á la magnitud del delito. El espíritu de la revolución humanista había invadido el terreno legislativo, y era preciso, á juicio de los le-

gladores de entonces, acatar un estado de opinión (más ó menos falsa), que se pronunciaba en sentido *impío*.

En nuestra Patria, los aires de fronda y las corrientes de *excesiva y melosa* tolerancia con este estado de enfermedad social se dejaron sentir en el Código Penal de 1848-50, en cuyo artículo 536 (número 2.º) se castigó el ultraje á las personas divinas no ya como un delito, á no constituir escarnio, sino como una simple falta, lo mismo que si se tratase de dar una canchaca á un viudo que volviese á casarse, ó de que una res entrase á pastar en un seto no perteneciente á su amo, ó de cualquier otro hecho de escasísima significación.

Pero aún hubo más. Los legisladores españoles de 1870, considerando que el código penal anterior estaba todavía poco ajustado á las corrientes volterrianas, suprimieron el castigo expreso á la blasfemia, pareciéndoles aún *excesivo rigor* considerar tales ultrajes al Rey de los reyes como una *falta sencillísima*, y dejaron, como única defensa de los derechos de los católicos á que se respete nuestra fe, los *añadidos y mellados* artículos 236 á 241 del Cuerpo legal penal hoy vigente, en los cuales se considera delito, no el ataque á las personas divinas sino la molestia que se cause á los fieles que están entregados al culto, esto es, no los ultrajes á Dios, sino las *incomodidades* á los hombres, y solamente se pena el escarnio, el cual no se requiere para castigar las injurias á las autoridades terrenas ó humanas.

Los absurdos y las contradicciones que de este incomprensible y famosísimo estado de derecho se derivan no pueden ser más evidentes. Véanse algunas de las que ofrecen mayor relieve.

Primera.—En nuestra Patria la religión católica apostólica romana ES LA DEL ESTADO. Así lo declara expresamente el artículo 11 de la Constitución de 1876. Este Estado reconoce pues la existencia del Dios único verdadero á quien adoramos los católicos, pero sin embargo, si bien en distintos artículos del Código penal vigente impone, con muy buen acuerdo, las más rigurosas penas á los que desocean y faltan al respeto á los hombres constituidos en autoridad legítima, no impone castigo alguno expreso cuando estos ultrajes se dirigen á Dios, autoridad suprema, reconocida como tal por esa misma Constitución. Es decir, que el catolicismo *oficial* de nuestra patria es tan *especial* que proclama que *hay Dios* y que por lo tanto debemos *todos adorarle*, pero le deja indefenso cuando le ultraja algún salvaje. Así se dan anomalías como la que ocurrió hace muchos años en un pueblo lejano, cuyo nombre no hace al caso. Detenido en la calle un alborotador ultrajó á Dios y al guardia que le detenía, y habiéndose seguido procedimiento criminal, fué condenado *por las ofensas al guardia y absuelto en cuanto á las injurias á Dios* por no haber al efecto sanción en el Código, pues como era natural, no se consideró aplicable al caso el número 3.º del artículo 240 *por no haber escarnio*.

Segundo.—La legislación de 1868 70 se llamó *defensora respetuosísima* de los derechos individuales expresados en la Constitución de 1869 y sancionados de nuevo en lo hoy vigente de 30 de Junio de 1876; uno de estos, el más sagrado para los católicos, es el derecho al culto, el cual consiste no solamente en que nos dejen orar sino más aún y principalmente en que nos proporcionen medios legales para defender á las personas divinas y á las santas doctrinas cuando las ataque algún insensato. No castigada expresamente la blasfemia en

nuestra legislación penal, salva la excepción dicha del escarnio el cual se presta á interpretaciones peligrosísimas en favor del reo, á que medios legales y pacíficos tenemos los católicos para llevar á cabo esta defensa, á la que estamos obligados por nuestra condición de tales católicos y por los dictados de nuestro corazón? Con arreglo al Código penal no hay ataque á los derechos individuales por que no se nos ha molestado materialmente en los actos de nuestro culto. No hay injuria porque las frases del blasfemo no implican deshonor ni menosprecio para los católicos sino para Dios. ¿Podemos contestar al miserable que blasfema demostrándole la torpeza de su proceder? En tal caso (y esto ha acontecido muchas veces) el blasfemo se querrelará por injuria, y será sometido á procedimiento criminal un buen católico por defender á su Dios. No puede darse absurdo más grande.

Con el más sano de los espíritus posibles, y con excelente propósito, trató de evitar esta inmensa deficiencia legal el Tribunal Supremo, declarando en repetidas sentencias, entre ellas en las de 3 de Marzo de 1884, 29 de Diciembre de 1887, 30 de Junio de 1888 y 29 de Diciembre de 1900, que cuando la blasfemia implica escarnio ó bafa constituye un delito comprendido en el número 8.º del art. 240 que, castiga con la pena de prisión correccional al que *escarniere públicamente* alguno de los *dogmas ó ceremonias* de la religión; pero, aparte de que las citadas resoluciones solamente tienen el valor legal de *precedentes fuera de ley*, implican (como lo implica el cita artículo), que para ser castigada la blasfemia tienen que hacerse: 1.º *en público*, (concepto muy acomodaticio), 2.º *con escarnio* (esto es con ensañamiento, insistencia y jactancia reiteradas); 3.º *contra dogmas y ceremonias* (concepto deficientísimo que ha abierto el camino de la impunidad á los defensores de muchos blasfemos).

Es urgente, pues, una reforma de nuestras disposiciones legales, en el sentido ya iniciado en Inglaterra y en Alemania, de imponer á los blasfemos la correspondiente pena considerando como tal blasfemia *toda expresión injuriosa contra las personas divinas, contra los dogmas, contra las ceremonias del culto, y contra la Iglesia Católica*; y calificando como circunstancias *agravantes*, á los efectos del aumento de la penalidad, la *jactancia por parte del blasfemo y la publicidad del acto*.

Muchos gobernadores civiles en nuestro país, supliendo los defectos del Código penal, aplican á los blasfemos el art. 22 de la ley Provincial de 1883, por tratarse de acto contrario á la moral y á la decencia pública. En Mayo de 1909, el Jefe Superior de Policía de Madrid, atendiendo á un fuer te estado de opinión, expresado en la prensa sensata, publicó una circular (que debía ser incluida en las disposiciones de policía generales, para todo el Reino) ordenando á sus subordinados procediesen, *con toda severidad*, contra los blasfemos y mandó que se llevase en todas las comisarías un *registro especial de blasfemos por medio de tarjetas para equipararlos con los sospechosos*.

Retórnense, pues, las leyes penales en los sentidos indicados, echese á un lado toda *tolerancia volterriana*, la cual, porque así lo requiere la *salud moral* del país, no debe tenerse jamás con los microbios y con las bacterias y este será el medio de lograr para nuestra patria el concepto que merece.

JUAN MANUEL DE CAPUA.

(Continuará)

## Desde Roma

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Italia y Lurquia.—Ineficacia de la mediación.—Nueva fase del conflicto.—Contrariedades del gobierno italiano.

Italia entera había previsto que iban á resultar inútiles las gestiones diplomáticas en favor de la paz, porque era irreductible la divergencia de Italia y de Turquía en sus respectivos puntos de vista. El gabinete romano se muestra dispuesto á pactar bajo la condición precisa de que Turquía reconozca como hecho consumado la pérdida de los viavatos objeto de litigio. Por su parte el gobierno otomano exige que Italia respete la soberanía del sultan en toda la Libia. No puede ser más evidente la inutilidad de los negociantes. Por esto antes que el sultan inaugurase las sesiones del nuevo parlamento turco, fueron comunicadas los ordenes á la escuadra italiana para suspender el ataque conta las dos fortalezas

que defienden el paso de los Dardanelos. Hay motivo para suponer que la guerra acaba de entrar en una nueva fase caracterizada por la actividad de fuerzas navales. No sería fácil predecir cuál pueda ser el resultado, porque durante el periodo de espera, el Estado Mayor del ejército otomano ha tenido tiempo suficiente para adoptar precauciones, multiplicando las obras de defensa, con especialidad en toda la costa del Estrecho. Poco puede importar el ataque dirigido contra las islas del mar Egeo, por que aun en el supuesto de que sus guarniciones ofrezcan escasa resistencia, no por ello ha de considerarse vencido el poder de Turquía.

El único medio de imponer la paz, consistirá en forzar el paso de los Dardanelos. Pero conviene tener en cuenta que los rusos, después de la batalla de Plewina, llegaron hasta las puertas de Constantinopla, sin lograr la entrada de la capital turca. Aun cuando los acorazados italianos llegaran á presentarse frente á la antigua Bizancio, no podría ser conceptuado vencido el imperio otomano, porque á éste le quedarían fuerzas poderosas para defender las orillas del Bósforo y la metrópoli. Esto es de sobra sabido en Roma, como igualmente que cuanto más se prolonguen las hostilidades, mayores serán las complicaciones que dificulten la acción de Italia.

Hablábase imaginado que los primeros cañonazos disparados contra las viejas murallas de Trípoli, bastarían para asegurar la conquista de aquel territorio; pero no se contaba con las razones de carácter político que obligan á la Sublime Puerta á sostener su dominio en las provincias africanas cuya pérdida implicaría el desprestigio del califato. Los indígenas árabes que han luchado valientemente bajo la dirección de oficiales turcos, no pueden ser abandonados por el sultan, pues quedaría destruída la hegemonía otomana.

Hay se reconoce en Roma—pero ya es tarde—que Italia se encuentra en presencia de dificultades que sus estadistas no alcanzaron á prever. En definitiva acabarán por triunfar estableciendo su dominación sobre la Tripolitania y la Cirenaica; pero á costa de sacrificios muy superiores á todas las precisiones. Aun después de vencer á los turcos, tendrá que luchar con los indígenas rebeldes cada vez más furiosos é irritados. Según todos los indicios, la guerra es un verdadero desastre para el pueblo italiano, que ha de pagar las costas de sus locos entusiasmos bélicos.

ROSSETTI.

Roma, Abril, 1912.

## La carrera Pekín-París en aeroplano

Hay muchos aviadores franceses dispuestos á inscribirse en esta carrera Pekín-París, en aeroplano.

El recorrido es de 13 000 kilómetros. El Aero Club de Austria se ha adherido á la idea en un telegrama muy expresivo. El conde Stembock-Fermon, presidente del Aero Club de Rusia, ha enviado el siguiente despacho á la Comisión organizadora:

«La carrera Pekín-París es difícil pero realizable. Es menester acondicionar una serie suficiente de estaciones de esencia y otras para las reparaciones y piezas de recambio.  
«He atravesado Siberia de Nerchinski, en el Transbaikal á Perm (en la Rusia europea), en los confines del Monte Ural, antes de la construcción del ferrocarril, y puedo daros informes personales sobre esta parte del recorrido.  
«Se puede seguir, ó bien la antigua carretera postal, fácil de reconocer, jalonada de veinticinco en veinticinco kilómetros en medio de grandes ciudades, ó bien la línea del ferrocarril que es muy visible.  
«Habrá que seguir, pues, una de estas dos rutas que están próximas, según convenga á cada aviador.  
«La población es inteligente y servicial y es seguro que acogerá muy bien á los aviadores.  
«En Septiembre la temperatura es dulce y los vientos moderados.  
«Sería deseable que se inscribieran para la lucha algunos aviadores rusos.  
«Recibiremos con entusiasmo á los representantes de la nación amiga, creadora de la aviación.»

## Notas parisienses

### El valor de una cinta

El inspector Colmar va á recibir las insignias de la Legión de Honor, las tiene merecidas por 25 años de valentías y servicios, 25 años de campaña contra el ejército de malhechores. Pero sin la bala que Bonnot le alojó en el pecho á boca de jarro, aún continuaría esperando la condecoración propia de los valientes.  
Jouin no estaba condecorado: cien actos de heroísmo no parecieren suficientes... Oficialmente no se concederá á los hombres sino las funciones que ejrcen.  
En el ejército se atiende al condecorar á la graduación. Habráis leído en la descripción de los trágicos sucesos de Fez, los detalles referentes al buen comportamiento del ayudante Pí. Pues bien, ese suboficial había sido propuesto seis veces para

a cruz. Ahora lo será por séptima vez: es merecidos como dice un corresponsal, que esta será la buena.

Y vean ustedes lo que son las cosas de este mundo; en el boulevard se tropieza uno á cada paso con intermediarios bizonos, financieros sospechosos é intrínsecos de todas las especies y que ostentan la cinta roja en el bojal en la solapa... Poetas, dibujantes y novelistas á quienes nadie conoce; seres amorfos é inconscientes, llevan también la cinta roja que otros deben comprar por el precio de la propia sangre, que á veces es la roseta.

Evidentemente esto no tiene enorme importancia para quien sabe lo que vale en ciertos lugares el metro de esa cinta escarlata.

Pero no podemos menos de admirarnos al ver el mismo color rojo en el bojal de los héroes, y en el de los rasca cueros y azota calles.

C. V.

## SECCIÓN LITERARIA

## CANTO EUROPEO

### LOS IRREDENTOS

«Tan profundo sopor... Despierta, Musa: nuevo pábulo ofrezco á tus pasiones: rudos guerreros de pistola y b'usa conturbando la paz de las naciones.

Sin más Dios, ni más rey, ni más tesoros que esa ansia de gozar que los agita, la Huelga oponen al poder del oro y al m'uer y al cañón la Dinamita.

Ollo eterno en su frente se retrata, carne, mundo y demonio son sus leyes; por enseñar girones de escarlata arrancados del manto de los reyes.

A su patria y hogares ponen fuego, y ebrios de sangre cantarán su ruina si asentar lograr sobre escombros luego la torva Libertad que los domina.

La discordia silbó: graznan los cuervos: los sátrapas del oro, los tiranos lanzan manadas de vendidos siervos á morir y matar á sus hermanos.

Los que á la fe del corazón del pobre sustituyen el mísero egoísmo y les agrada que el mortal zozobre sin sostén á los bordes del abismo;

los que Dios llaman s'ó á cuanto alcanza á saciar de la carne los anhelos y del mundo arrancaron la esperanza y el vacío extendieron en los cielos;

los de oscuros y tétricos portentos, los que el abismo de la mar agitan los que rompen los diques de los vientos y en las tinieblas la tormenta excitan,

quieren, al ver que desde zona á zona negra y mugiente sobre el mundo estalla, sofocar sus rugidos de leona entre el estruendo vil de la metralla.

La discordia silbó: graznan los cuervos; los sátrapas del oro, los tiranos lanzan manadas de vendidos siervos á morir y matar á sus hermanos.

«¡Muera la ley! El proletario impera. ¡Sangre burgués nuestras codicias llenel! Rugen los unos, y los otros: ¡¡Muera el torpe vulgo que á turbarnos vienel!

Rompió el cañón en fragoroso estruendo, turbóse el aire con el humo impuro y se hartó de venganza el héroe horrendo de toscas manos y de nombre oscuro.

La sien cercada de siniestro brillo, despreciar supo su valor gigante, fiado en su pistola y su cuchillo dos cañones detrás y dos delante.

Y habiéndose en homéricas hazañas (á que no hay epopeya que no cuadre) con placer desgarrado las entrañas hermanos que besó la misma madre;

y después de esas épicas acciones que nuestros nietos guardarán por gloria, narrándolas á mil generaciones con minuciosa emulación la Historia;

la Libertad remachará los hierros á sus esclavos con placer cruel, y por la noche lamerán los perros sangre mezclada de Cain y Abel.

EUGENIO ESCRIBANO

Misionero de San Vicente de Paul.

## Ecos de la región castellana

### BRIVIESCA

Una de las fiestas más simpáticas que nuestra madre la Iglesia celebra, es la llamada «Primera Comunión».

Así no fué extraño que el domingo 28 de Abril, al celebrarse en nuestra hermosa Ex-colegiata, tuviera el carácter de las grandes solemnidades, como se trataba de la fiesta de los niños.

Día el más grande para ello y sus familias, y que debiera conmemorarse en todos los hogares, como se conmemora un santo ó un fausto acontecimiento.

A las ocho de la mañana dió comienzo la santa misa, encontrándose todos los niños en el lugar preferente al efecto. Nuestro sabio y dignísimo párroco don Juan Sanz García, se multiplicaba para co-







Esta asamblea coincidirá con la presentación a las Cortes por el señor Barroso, del proyecto de reforma de la Ley municipal.

Por la Asociación nacional se presentará también a las Cortes la reforma que se gestiona sobre rebaja del impuesto de utilidades que los empleados satisfacen.

### Los que vuelven

Gijón.—Ha fundado en este puerto, procedente de la Habana y Veracruz el vapor de la Compañía Transatlántica «María Cristina», trayendo a bordo mas de cien inmigrantes asturianos que regresan a su país.

### Los mineros

Cartagena.—Contina la excitación entre los obreros mineros.

Ayer se celebró un mitin en el que se atacó duramente el proceder de los patronos.

Los obreros de Bilbao han ofrecido fondos a los huelguistas.

### Juegos florales

Sevilla.—Se han celebrado en el teatro de San Fernando, los Juegos Florales actuando de mantenedor don Gabriel Maura.

El teatro presentaba deslumbrador aspecto, ocupando la reina de la fiesta un trono profusamente adornado de flores.

El presidente del Ateneo pronunció un discurso saludando a la reina.

Resultó premiado con la flor natural don José Baboulin, quien dió lectura de su poesía titulada «La mantilla sevillana», que fue muy aplaudida.

El mantenedor señor Maura (D. Gabriel) pronunció un elocuentísimo discurso.

Comenzó con un canto a las glorias de Granada y ensalzó el espíritu sevillano que es culto y laborioso y en la poesía, en la pintura, en la música y hasta en el toreo, tiene escuela propia.

Dedicó un himno a la belleza de las sevillanas, superior a todas; y pone de relieve la gran potencia espiritual de la mujer andaluza, cuya honda filosofía no comprendieron nunca en los países del Norte.

Estudia a la mujer en la literatura francesa, supeditada a los principios radicales. Afirmó que la mujer tiene una alta misión patriótica: la de oponerse a que el Gobierno merme el patrimonio de las tradiciones.

Elogia a la reina de la fiesta y a su corte de amor y termina diciendo:

«Mientras la mujer española reco, habrá héroes dispuestos a sacrificarse en aras de la patria.»

Fue muy aplaudido el señor Maura.

## ULTIMA HORA

### Lo que dice Canalejas

El señor Canalejas al recibir esta mañana a los periodistas dijo que ignoraba el resultado de la conversación que había sostenido el señor García Prieto con los embajadores de Francia e Inglaterra.

También nos manifestó que el coronel Fernández Silvestre por radiograma dice han llegado a Larache todas las fuerzas y material sin novedad y que es muy probable que parte de la guarnición de dicho punto vaya a Alcazarquivir.

### Mejoría

La ha experimentado la hija del ministro de Instrucción pública, quien regresará el lunes de Londres.

### De Fomento

Se ha firmado un real decreto concediendo la gran cruz del Mérito Agrícola a don Carlos Groizar.

### Congreso

Se abre la sesión a las 3'30 bajo la presidencia del conde de Romanones.

En el banco azul los señores Canalejas, García Prieto y Barroso.

Moral pronuncia breves frases aludiendo a la renuncia del acta del marqués de Figueroa.

Comienza el debate político, haciendo uso de la palabra el señor Barroso, quien trata de demostrar su inocuidad en el asunto a que el señor Gasset aludió en los artículos publicados por «El Imparcial», añadiendo que al enterarse de que existía una causa criminal dijo al señor Gasset que se lo recomendaba, que él como ministro de Gracia y Justicia no quería, ni debía interesarse en nada.

Sigue defendiéndose de los ataques que se le han dirigido en dicho periódico y termina diciendo que todo ello es una inculpación falsa.

También manifiesta el señor Barroso, que los ascensos de magistrados, mientras el fué ministro de Gracia y Justicia se hicieron siempre por antigüedad (sigue la sesión).

### Senado

Empieza la sesión a las 3'35, bajo la presidencia del señor Montero Rios.

En el banco azul los señores Pidal y Luque.

Desanimación en la Cámara.

Ruegos y preguntas de escasa importancia.

El señor obispo de Jaca después de solicitar turno manifiesta su agradecimiento al ministro de la Guerra por la supresión del presupuesto que sufre la guarnición de Jaca, que ha llevado a sus reformas militares.

Después se queja de que el Gobierno no haya secundado la determinación de Su Santidad restableciendo la fiesta del Patriarca San José.

Peyrolón, hace algunas manifestaciones para que se remedien los daños causados por la sequía.

Se entra en el orden del día y pasa el Senado a reunirse en secciones.

### Los bandidos franceses

París.—Sigue ignorándose el paradero de los cómplices de Bonnot, a pesar de que la policía tiene la seguridad de que pronto caerán aquellos en su poder.

### Sobre un rumor

Roma.—Se han recibido noticias de que no es cierto que se haya ido a pique el buque de guerra «Ray Humberto».

### Un duelo

Berlín.—Se ha verificado un duelo entre dos oficiales del ejército, resultando uno de ellos muerto.

Su esposa al enterarse del suceso sufrió un grave accidente.

### La aviación en la guerra

Tripoli.—Dos aeroplanos tripulados por oficiales italianos bombardearon una importante ciudad, causando grandes pérdidas.

### Lo que dice el sultán.—Graves declaraciones.

París.—Son objeto de toda clase de comentarios las declaraciones que el sultán de Marruecos ha hecho a un corresponsal de «Le Matin» en Fez.

Dice Muley Hafid que se excusa de la responsabilidad que pudiera atribuírsele por los sucesos desarrollados en Fez y culpa de todo ello a los jefes franceses.

Dice que estos le han privado de la libertad, no permitiéndole marchar a Rabat, pues tiene completa confianza en los soldados musulmanes, que se merecen otro trato del que son objeto por parte de los franceses.

Al llegar Regnault, le hizo manifestación de desagrado, explicándole su opinión acerca del protectorado y que éste le firmó por haberse comprometido a ello y no estar acostumbrado a faltar a su palabra.

## BOLSA

	Día 2	Día 3
MADRID		
Interior contado . . . . .	84'90	
Id. fin mes . . . . .	00'00	
Fin próximo . . . . .	00'00	
Amortizable . . . . .	101'85	
Nuevo amortizable . . . . .	00'00	
Banco de España . . . . .	452'50	
Tabacos . . . . .	285'00	
Banco Hipotecario . . . . .	000'00	
Banco Hispanoamericano . . . . .	142'50	
Obligaciones azucareras . . . . .	83'00	
Azucareras preferentes . . . . .	00'00	
Id. ordinarias . . . . .	00'00	
Cambios sobre París . . . . .	6'85	
Id. Londres . . . . .	26'92	
Cédulas . . . . .	000'00	
BARCELONA		
Interior fin próximo . . . . .	00'00	
Norte . . . . .	00'00	
Alicante . . . . .	00'00	
PARÍS		
Exterior . . . . .	95'17	
Norte . . . . .	487'00	
Alicante . . . . .	458'00	

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS  
SANZ PASTOR, 14 y 16.—BURGOS

Compra y venta de valores al contado y en comisión en todas las bolsas de España y principales del extranjero.

Giros.—Cartas de crédito.—Depósitos.—Cuentas de crédito.—Cuentas con ó sin interés.—Descuento de cupones.—Negociación de letras sobre plazas nacionales y extranjeras

### Dr. J. Merino

Médico-director de la «Gota de Leche»  
Especialista en enfermedades de los niños

CONSULTA DE ONCE A UNA

PLAZA DE PRIM, NÚMERO 16, 2.º

Para los pobres consulta gratis en el Dispensario de la «Gota de Leche», calle de San Juan (casa del señor Dorronsoro), los lunes, miércoles y viernes de diez a doce.

### Asociación del Fomento del Turismo en Burgos

CONCURSO

Deseando esta Asociación editar una guía, se advierte a quienes quieran tomar parte en el concurso, que durante 21 días a partir de esta fecha podrán examinar las condiciones en la oficina de la Asociación, edificio de la casa del Teatro, pudiendo presentarse las proposiciones durante el plazo marcado.

Burgos 18 de Abril de 1922.

La Junta Directiva.

## Isidro Plaza COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isa 6.—BURGOS.

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y correaje en caso de renovación de cuenta de esta casa.

### Casa en venta

Con rebaja del precio anterior, se admiten ofertas para la venta de la casa sita en esta ciudad, Plaza Mayor, n.º 20, en la Agencia de Negocios de Manuel Ruera del Río, Dúbu de la Victoria, números 3 y 4.

### Papeles pintados para decorar habitaciones

Se acaba de recibir un variado y extenso surtido de todas clases, desde la más selecta a la más económica.

### LAFUENTE grabador y óptico

ESPOLÓN, 8. BURGOS

### Fábrica

Se arrienda con locales y fuerza hidráulica, propios para una industria, en el barrio de San Pedro de la Fuente.

Durán razón en la Plaza Mayor, 39 y 40.—Pañería.

### BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Depósito de valores sin cobrar derechos de custodia.

Depósitos en metálico abonándose por ellos intereses a razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Cuentas corrientes en pesetas y monedas extranjeras, giros, descuentos, y préstamos créditos y en general todas las operaciones bancarias.



### OJEN

Único legítimo y de fama mundial

Hijo de Pedro Morales

Málaga.—Llano del Mariscal, 6

Anisados secos.—Ginebra destilada

«LA FAMA»

Cognac, Ron y Vinos

Lo mejor que existe

163 recompensas industriales

GARX PREMIO DE HONOR

Exposición Buenos Aires

Casa fundada en el año 1830

182 años de existencial

### A. SANTA OLALLA

OCULISTA

CONSULTA DE ONCE A UNA.

Gratis a los pobres.

Plaza del Duque de la Victoria, (antes del Arzobispo), 19, principal, derecha.

### CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL  
Doctor Arangüena

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.— Consulta de once a una.

PLAZA DE LA LIBERTAD, NÚM. 5, PRAT.

### Dr. C. Urraca

OCULISTA

Consulta de once a una

Gratis a los pobres.

LAIN CALVO, NUM. 18

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU

EX-DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN JULIÁN Y SAN QUIRCE

Consulta en su gabinete: De once a una. Almirante Bonifaz, 13.

En su Policlínica, barrio de San Pedro

TELÉFONO NUM. 99

## INTERESANTE

En el comercio de A. EUSTASIO DE LA FUENTE, Grabador y Óptico, pueden adquirir por un módico precio, un aparato sencillo y económico de un nuevo sistema adaptable a la medida, que cura las hernias ó evita las molestias que estas ocasionan.

No se cobra el importe hasta después de probado el aparato y que el interesado, ó un médico de su confianza, den su conformidad.

NOVA.—Visto los excelentes resultados obtenidos, se ha pedido y consignado Patente de invención número 14.639.

ESPOLÓN, NÚMROS 8 y 10



PAQUETES DE	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa. 400 gramos.	14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75 y 2'10
2.ª marca: Chocolate de semilla. 400 —	14 y 16	1'50, 1'75, 2 y 2'50
3.ª marca: Chocolate económico. 350 —	16	1 y 1'25

Cajitas de merienda 3-pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Por los abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación mas próxima. Se fabrica con canela, en ella y a la vainilla. No se carga nunca el embutaje. Se hacen tareas de encargo de (de 5) paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

### Balneario de Fuente Nueva de Verín

Sin riva en los padecimientos del aparato urinario, mal de piedra, gata, estómago é higado. Fuercemente alcalinas y litónicas. Insustituibles como agua de mesa. De venta en las principales droguerías y farmacias.

### Dr. A. Carazo

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Consulta diaria de 11 a 1.—Calera, 13

### Gabinete Médico Radiológico

Rayos X y corrientes de altas frecuencias y tensiones)

MÉDICO-DIRECTOR

Bonifacio Gil Baños

Director del Gabinete de Rayos X del Hospital y Dispensarios de San Julián y San Quirce.

CONSULTA DE DOS A CUATRO

ALONSO MARTINEZ, 2.º

### «La Catalana»



Sociedad española de seguros contra incendios a prima fija

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del ministerio de Fomento de fecha 8 de Junio de 1906.

### GARANTÍAS Pesetas

Capital suscrito . . . . .	5.000.000
Reserva Desembolsado . . . . .	1.500.000
Reserva Estatuaria . . . . .	1.000.000
Reserva Ténicas y de garantía . . . . .	1.162.966'33
Primas anuales del último ejercicio . . . . .	2.418.573'12
Siniestros satisfechos . . . . .	14.015.388'32

Domicilio social: Barcelona, Rambla de Cataluña, 15, y Cortés, 624.

Representante en Burgos y su provincia: Mariano Ibáñez, Almirante Bonifaz, número 19.

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 16 de Marzo de 1911.

### YA LLEGARON

las remesas de géneros de entretiempo y verano, todo en dibujos novedad y de las mejores fabricas.

Hay gustos verdaderamente hermosos en entretiempo y verano y todo económico.

En géneros talares hay merinos, vicuñas, etc. Bonetes a 2'50.

Sastrería de Elías López Marcos, Espolón, 8.

### Fábrica de hielo «La Siberia»

Y

Carpintería mecánica

R. ORTEGA

Calles de Miranda, número 17 y del Tinte números 5 y 7

### Primeras comuniones

Devocionarios blancos con preciosas alegorías, propios para niños en el día solemne de su primera comunión.

Gran surtido en estampas finas y económicas para recuerdos.

Diplomas alegóricos para cuadros.

Medallas y rosarios.

Últimas novedades para el presente año.

Precios fijos y económicos.

LIBRERÍA

Centro Católico

Lain-Calvo, 16.—BURGOS

## ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

## DISPEPSIA

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y térica del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo como más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite folleto a quien lo pide.

### Traspaso

Se hace con géneros y en buenas condiciones de la Sastrería de Ciriacó Velasco, Espolón, 42, Burgos, donde se informará.

### Nuevo despacho de Procurador judicial

Tiene el gusto de ofrecerse como Procurador, y del Juzgado de Instrucción y de 1.ª instancia de Sedano, don Alfredo Boga-negra Posada, hijo del de igual apellido don Francisco, que hasta su fallecimiento desempeñó el mismo cargo en expresada villa, y en el que continuará, con la propia diligencia, su citado hijo, deseando tener ocasión de demostrarlo, á cuantos le honren con sus mandatos.

### Nuevo servicio de carruajes

El acreditado constructor de carruajes Bernardino Lopidana, ha montado un nuevo servicio para todos los trenes al precio de 25 céntimos asiento y 25 céntimos por equipaje que se facture.

### PUNTOS DE AVISO

Lain-Calvo 16, teléfono número 24. Vitoria 14, Taller de Carruajes, teléfono número 24.

Coches para viajes y paseos, á precios económicos.

### YA SALIÓ EL GRAN CONAC «FARO»

de la poderosa sociedad BODEGAS BILBAINAS PRABADLO

### Se arrienda

un local apropiado para establecer una industria ó almacenaje.

Darán razón calle del Progreso, número 12.—Portería.



# COMPAÑÍA COLONIAL

Calle Mayor, 18, y Montera, 8

## Servicios de la Compañía Transatlántica

### Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Corniña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre, y 4 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes ó sea: 23 de Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre, y 24 Diciembre, directamente para Singapore, demás escalas intermedias que á la ida, hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

### Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Abanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y con-cimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

### Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5, de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1, y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

### Línea de Canarias, Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7 directamente para Taner, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Corniña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13 de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Corniña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las negociaciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, de-been hacer los exportadores.

Para más informes en Santander, Sres. Hijos de Angel Férez y Compañía, Muelle, 36, teléfono núm. 63

## Vapores correos A AMÉRICA

Compañía Hamburguesa Sud-Americana y Hamburg América Línea

Servicios fijos directos á Montevideo, Buenos Aires, Chile, Habana y Méjico, admitiendo carga y pasajeros

Precio del pasaje en 3.ª clase á Buenos Aires 125 pesetas

### LÍNEA DE SUDAMÉRICA SALIDAS DE BILBAO

MAYO 12	MAYO 29	JUNIO 12
Vapor SANTA RITA	Vapor CÓRDOBA	Vapor SANTA FÉ
Montevideo Buenos Aires Rosario Bahía Blanca Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)
Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite pasajeros de 3.ª clase.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO SALIDAS DE BILBAO

MAYO 11	MAYO 25	JUNIO 2
Vapor SPREWALD	Vapor FRANKENWALD	Vapor CALEDONIA
Habana Veracruz Tampico Puerto Méjico y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto Méjico.	Habana Veracruz Tampico Puerto Méjico y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto Méjico.	Habana Matanzas Cárdenas Cienfuegos Sagua Santiago de Cuba Caibarien Manzanillo Guantánamo
Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Solamente admite carga

NOTA.—Se garantiza que el trato a bordo es espléndido, higiénico y esmerado. Comidas a la española, aprobadas por la Junta de inspección de emigración. Camarotes de lujo. Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica.

Para informes y detalles, Edmundo Couto Consignatario y corredor jurado de buques.—Calle de Bailén, 3, Bilbao

## POLVO NOEL



Preparado bajo garantía científica demostrada en cada bote. Recomendado por eminencias médicas y profesoras en partos, por miles de certificados que lo acreditan.

Sin rival para curar la escocadura de los niños. Indispensable para la toilette de las señoras por ser el único que hermosa y no irrita jamás el cutis. Delicioso para después del baño. El polvo NOEL evita que con la humedad y el frío se agrieten las manos y cara. El único preventivo de los sabañones.

Usad NOEL siempre después de labaros!!! Estuches higiénicos á 0'75, 0'50 y 0'25 pesetas. Exigid la marca NOEL no dejáros sorprender por otros polvos que pagais más caros.

Agente en España, Joaquín Fau, calle alcores 184 Barcelona. Depositario para la provincia: Droguería de don José Mira, Espolón.

De venta en las Droguerías de don José Mira, don Justo Martínez, don Celestino Alvarez y demás farmacias y droguerías. Encargos á Antonio A. Miguel Bonifaz B.

## Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS

El desequilibrio nervioso trae como consecuencia la irritabilidad de los centros nerviosos, cerebro y médula, produciendo insomnio, debilidad general y en muchos casos la

### NEURASTENIA

acompañada de pérdida de memoria, apatía, demacración, hiperterismo, inapetencia.

EL MEJOR TONICO para curar estas afecciones, es el Dinamógeno Saiz de Carlos, que activa la nutrición de los sistemas muscular, óseo y nervioso, fortificándolos y equilibrando sus funciones, por lo que cura el

### RAQUITISMO.

recetándolo los médicos para todas las afecciones en que están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfitos, sobre los que tiene la ventaja de ser mejor de tomar, abrir el apetito, no causar al estómago; tonifica y nutre más, pudiéndose usar lo mismo en verano que en invierno y lo toman los Niños con verdadero placer, á los que transforma de pálicos y anémicos, en sonrosados y fuertes con solo el uso de dos frascos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto á quien lo pida.

FABRICA DE LIBROS RAYADOS

## VALLE DE ENCLADERNACIONE Privilegiada



Especialidad en encuadernaciones litúrgicas. Libros Diarios, Mayores. Cuentas corrientes, actas, copias, borradores, Registro de partidas bautismales, Matrimonios, defunciones, matrícula y cuentas de fábrica. Precios moderados.

DOBADOS - O - BELIEVES - O - ESTUCHES  
RUFINO S. GONZALO  
Huerto del Rey, 2 y 4

## MALES DE ESTÓMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesades general y de cabeza, aguas de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

## El Elixir Estomacal

DE SAIZ DE CARLOS (Stomaxil)

cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo folleto á quien lo pida.

## Aviso importante

El dueño del almacén de vinos de la calle de San Cosme, número 23, pone en conocimiento del público, que ha recibido una partida de vino claro, en clase muy buena, y lo cual lo vende á los precios siguientes:

	Pesetas.
El medio litro ó sea el cuartillo	0'15
El litro ó sean los dos cuartillos	0'30
Los 2 litros ó sean los 4 cuartillos	0'60
Los 4 litros ó sean los 8 cuartillos	1'05
Los 8 litros ó sean los 16 cuartillos	2'10
Los 16 litros ó sean los 32 cuartillos	4'20

El Dueño de este establecimiento, se ha propuesto vender los vinos á precios baratos, porque como dice el refrán, más vale pocos muchos, que muchos pocos y así en esta forma, podrá beber el público vinos puros y buenos, y á precios baratos.

El vino tinto de Rivera en clase muy buena, lo sigue vendiendo á 10 céntimos el cuartillo, y á 3 pesetas la cántara. No equivocarse, San Cosme, número 23, planta baja, Almacén de vinos, (enfrente del Sr. Emilio, el carpintero).

## SUS CHOCOLATES son los PREFERIDOS

Bombones y napolitanas

Variado surtido en tes legítimos de la China

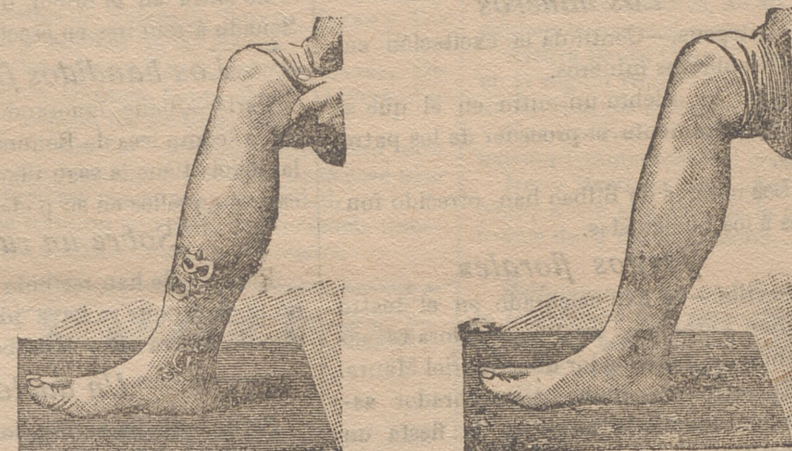
Especialidad de la casa: TE HOA-SSE

en cajas metálicas á 1'25, 2'50 y 5 pesetas

## Descubrimiento sensacional

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas de las piernas

## La piel



Antes de la curación

Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado á los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET farmacéutico y químico de Sedan, de Francia, en lo que toca á las enfermedades de la piel. Aquí la lista de las enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por ese tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impetigos, acné, zarpullidos, prurigos, rojeces, zarpullidos tarináceos, sycosis de la barba, comezónes, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas, enfermedades sífticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito y no se ha producido jamas una recaída después de la curación. El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna.

(Existe también un tratamiento para los niños de tres años hasta diez y seis).

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de sus tratamientos en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios á todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13 rue Gambetta, en Sedan (Francia)

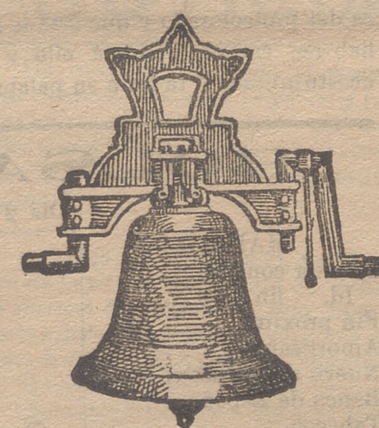
DEPOSITO GENERAL Y VENTA.—Droguería de don Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9, San Sebastián.

Representantes en Burgos: Don José Mira, Paseo del Espolón número 30. Don Fabián Barriocanal, calle de Lain-Calvo, número 1.

## Gran fundición de campanas y fábrica de relojes de torre

## Hijos de Ignacio Murúa

Gran diploma de honor y medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908  
Calle de Francia y Portal de Urbina  
VITORIA (ALAVA).



Esta antigua y acreditada fábrica se halla dotada de maquinaria la más moderna que se conoce y de la mayor precisión movida por motores eléctricos para la construcción de relojes públicos de todas clases.

CAMPANAS forma española y romana de las mejores formas que se conocen con la nota que se convenga, distinguiéndose de las otras fábricas por su limpieza de fundición.

YUGOS DE HIERRO para el volteo de las campanas, (con privilegio de invención) los más sólidos, elegantes y prácticos que se conocen.

Pueden adaptarse á cualquier forma á peso de campana sin necesidad de bajarlas de la torre. Se garantiza por 10 años.

## Campana con yugo de hierro de una sola pieza

Tenemos el gusto de expresar á continuación algunas de las obras realizadas en estos últimos años en Burgos y su provincia, á fin de que los que les interese conocer esta clase de trabajos, puedan ver palpablemente la superioridad de los productos de esta casa.

EN BURGOS: Parroquia de San Esteban, residencia de los PP. Jesuitas, la Merced PP. Carmelitas, MM. Carmelitas y MM. Salesas, parroquia de Santa Agueda (instalación hecha hace pocos días).

EN LA PROVINCIA: Revillarruz, Los Ausines, Campolara, Sarracín, Castrillo Solara Quintanapala, Gamonal, Olmos, Villanueva Argaño, Isar, Castrillo de Murcia, Pedrosa del Príncipe, Yudego, Villafuella, Villagutiérrez, Oña, Briviesca, Aguilar de Bureba Los Barrios, Santa María de Rivarredonda, Cubo, Pancorbo, Vallarta, Quintanilla San García, Aguas Cándidas y otros muchos que no sería difícil enumerar en este lugar.

En la mayoría de los puntos citados podrán verse los yugos de hierro (metálicos) que cada día tienen más aceptación.

Se aconseja no emprendan obras de este género sin antes consultar con esta casa

Pidanse presupuestos y catálogos

## SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico  
Servicio postal, creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1894

EL SOBRE MONEDERO circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y Costas de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales. EL SOBRE MONEDERO es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas, en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones. Con el SOBRE MONEDERO se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas etc. etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. EL SOBRE MONEDERO tiene la GARANTIA DEL ESTADO que abona la cantidad declarada en caso de extravío. EL SOBRE MONEDERO se vende en los estancos, Administraciones, Estafetas de Correos y Carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc. etc. al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancieros se harán á las Oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las Oficinas de la Sociedad del Sobre-Monedero. Se abona un buen premio de venta. SE DESEAN REPRESENTANTES TANTOS ACTIVOS PARA CAPITALAS DE PROVINCIA Y PUEBLOS IMPORTANTES.

Oficinas: S. 225 o 16. Madrid